

## CONSULTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

*“Copia certificada del Informe de la República de El Salvador en atención a solicitud de información de la Comisión de Derecho Internacional, correspondiente al 68 periodo de sesiones, desarrollado entre 02/05/ al 10/06/2016 y el 04/07/ al 12/08/2016”*

- La Comisión de Derecho Internacional (en adelante “CDI”) es uno de los órganos subsidiarios de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tiene por objeto impulsar el desarrollo progresivo del Derecho Internacional y su codificación. En el marco del cumplimiento de tal propósito, la Comisión solicita información a los Estados sobre cuestiones concretas, con el objeto de conocer la práctica de los Estados respecto de los temas de su programa de trabajo.
- Adicionalmente, los países miembros presentan sus posiciones sobre los tópicos desarrollados en el informe anual de la CDI, en el marco de las deliberaciones sostenidas en la Comisión Jurídica (Sexta Comisión) en el respectivo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Asimismo, la Comisión de Derecho Internacional solicita informes a los Estados en el capítulo III de su informe anual, tal como es el caso de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa. En tal sentido, a continuación se relaciona el detalle de los informes e intervenciones presentadas por la República de El Salvador en atención a los temas indicados en el capítulo III del Informe de la Comisión de Derecho Internacional correspondiente a su 68° período de sesiones, realizado del 2 de mayo a 10 de junio y 4 de julio a 12 de agosto de 2016:

Tema indicado	Informe / Intervención por parte del Estado de El Salvador
<b>Crímenes de Lesa Humanidad</b>	Se adjunta copia íntegra del informe que aparece publicada en el sitio oficial de la Comisión de Derecho Internacional, disponible en el siguiente enlace: <a href="http://legal.un.org/ilc/guide/7_7.shtml">http://legal.un.org/ilc/guide/7_7.shtml</a> (ver el apartado “Comments by governments”, en el cual se identifican los informes rendidos por El Salvador).
<b>Protección de la Atmósfera</b>	El informe solicitado en este tema se incluyó en la intervención rendida por El Salvador ante la Sexta Comisión, en el debate del tema relativo al Informe de la Comisión de Derecho Internacional correspondiente a su 68° período de sesiones. Se adjunta copia íntegra del referido discurso publicado en el sitio oficial de la Sexta Comisión en el siguiente enlace electrónico: <a href="http://statements.unmeetings.org/media2/7663336/el-salvador.pdf">http://statements.unmeetings.org/media2/7663336/el-salvador.pdf</a>
<b>Aplicación provisional de los tratados</b>	Se adjunta copia íntegra del informe que aparece publicada en el sitio oficial de la Comisión de Derecho Internacional en el siguiente enlace: <a href="http://legal.un.org/ilc/guide/1_12.shtml">http://legal.un.org/ilc/guide/1_12.shtml</a> (ver el apartado “Comments by governments”, en el cual se identifican los informes rendidos por El Salvador).
<b><i>Ius cogens</i></b> <b>*Actualmente, este tema</b>	El informe solicitado en este tema se incluyó en la intervención rendida por El Salvador ante la Sexta Comisión, en el debate del tema relativo al Informe de la

<p><b>se denomina “Normas imperativas de derecho internaciona l general”</b></p>	<p>Comisión de Derecho Internacional correspondiente a su 68° período de sesiones. Se adjunta copia íntegra del discurso publicado en el sitio oficial de la Sexta Comisión en el siguiente enlace electrónico: <a href="http://statements.unmeetings.org/media2/7663336/el-salvador.pdf">http://statements.unmeetings.org/media2/7663336/el-salvador.pdf</a></p>
<p><b>Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado</b></p>	<p>El informe solicitado en este tema se incluyó en la intervención rendida por El Salvador ante la Sexta Comisión, en el debate del tema relativo al Informe de la Comisión de Derecho Internacional correspondiente a su 68° período de sesiones. Se adjunta copia íntegra del referido discurso publicado en el sitio oficial de la Sexta Comisión en el siguiente enlace electrónico: <a href="http://statements.unmeetings.org/media2/7663530/el-salvador.pdf">http://statements.unmeetings.org/media2/7663530/el-salvador.pdf</a></p> <p>Como complemento a esa intervención y en atención a solicitud de información de la CDI en su 69° período de trabajo, El Salvador remitió el informe respectivo cuya copia íntegra adjunta es la publicada en el sitio web oficial de la CDI en el enlace electrónico siguiente : <a href="http://legal.un.org/docs/?path=../ilc/sessions/70/pdfs/spanish/iso_el_salvador.pdf&amp;lang=S">http://legal.un.org/docs/?path=../ilc/sessions/70/pdfs/spanish/iso_el_salvador.p df&amp;lang=S</a></p>